



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal relativa a la protección de los animales de compañía domésticos y su tenencia, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se efectúen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

En Las Ventas de Retamosa, a 23 de octubre de 2020.-La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

Nº. I.-4841